



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**44<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 28 de octubre de 2004, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 28 del programa

### Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

**Informe del Secretario General (A/59/302 (Parte I) y A/59/302 (Parte II))**

**Proyecto de resolución (A/59/L.2)**

**Sr. Berruga (México):** México acude a esta máxima tribuna internacional para reiterar su rechazo a la aplicación de leyes o medidas unilaterales de bloqueo económico contra cualquier país, así como a la utilización de medidas coercitivas que no cuenten con la autorización que dispone la Carta de las Naciones Unidas. Además de las consecuencias humanitarias que de suyo provocan, estas medidas son contrarias al derecho internacional y, en última instancia, simbolizan el abandono paulatino de la diplomacia y el diálogo como vía para solucionar las controversias entre los Estados.

Como lo apuntó recientemente el pensador norteamericano Robert Tucker,

“La legitimidad proviene de la convicción de que el accionar del Estado se enmarque dentro del ámbito de la ley en dos aspectos: primero, que las acciones sean instrumentadas por las instituciones políticas autorizadas para ello y, segundo, que éstas no violenten una norma moral o ética.”

México coincide con esta aseveración y reafirma que todo tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados solamente pueden emanar de decisiones o recomendaciones del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.

Mi delegación ha rechazado el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente en contra de Cuba y siempre ha apoyado todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General relativas a la necesidad de ponerle fin. Preocupa a México que este tipo de resoluciones que se presentan año con año no generen un efecto transformador sobre la realidad que pretenden modificar. Es decir, la posición mayoritaria de la comunidad internacional es desoída vulnerando el sentido y utilidad de estos ejercicios. De esta manera, uno de los pilares del multilateralismo —que es la deliberación conjunta y la expresión de posiciones mediante el voto de los Estados— queda seriamente lastimado. Frente a los ánimos de reforma del sistema que hoy se perciben en las Naciones Unidas y sobre los que 141 delegaciones se expresaron en el debate general, esta situación debe ser atendida como parte de las preocupaciones centrales de la comunidad internacional.

México ha tomado medidas a nivel nacional y ha promovido acciones a nivel regional para contrarrestar los efectos extraterritoriales de cualquier norma extranjera que afecte el libre comercio y vulnere el derecho internacional en perjuicio de cualquier Estado y así lo continuará haciendo. En el actual período de sesiones de la Asamblea General, México renovará por

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



decimotercera ocasión su apoyo a la resolución sobre el levantamiento del bloqueo estadounidense en contra de Cuba, toda vez que medidas unilaterales que afectan la soberanía y la libertad de comercio de los Estados, contravienen sus principios de política exterior y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Por todo lo anterior, México votará de nuevo a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/59/L.2.

**Sr. Zhang Yishan** (China) (*habla en chino*): Durante 12 años consecutivos, en la Asamblea General se han aprobado resoluciones en las que se instaba a todos los países a acatar la Carta de las Naciones Unidas y los principios recogidos en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y a revocar o anular todas las leyes o medidas con efectos extraterritoriales que inciden en la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación. Lamentablemente, el país en cuestión —que sigue actuando con tozudez, manteniendo obstinadamente la postura equivocada y haciendo caso omiso de los ruegos justos de la comunidad internacional— no ha aplicado las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

El bloqueo y las sanciones impuestos por los Estados Unidos a Cuba persisten desde hace más de 40 años. Los Estados Unidos han afirmado que su objetivo es fomentar la democracia, la libertad y los derechos humanos en Cuba. Pero, ¿cuáles son las realidades?

En primer lugar, al intentar utilizar el bloqueo y las sanciones para obligar a otro país a renunciar a la vía del desarrollo que ha elegido independientemente —tratando incluso de derrocar al Gobierno existente—, los Estados Unidos han violado gravemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas básicas que rigen las relaciones internacionales actuales. Con ello han tergiversado, burlado y violado los principios de democracia y libertad.

En segundo lugar, el bloqueo y las sanciones de carácter extraterritorial impuestos por los Estados Unidos contra Cuba han violado el derecho internacional y los principios, objetivos y normas del comercio internacional. Asimismo, van en contra de los principios de la libertad de comercio que preconizan los propios Estados Unidos.

En tercer lugar, el bloqueo y las sanciones impuestos por los Estados Unidos contra Cuba han

obstaculizado y constreñido gravemente los esfuerzos de consolidación nacional emprendidos por el pueblo cubano para erradicar la pobreza, mejorar el nivel de vida de la población y promover el desarrollo económico y social. Esto constituye una grave violación de las libertades fundamentales y los derechos humanos del pueblo cubano, entre ellos el derecho a la subsistencia y el desarrollo.

En cuarto lugar, si los Estados Unidos y Cuba intercambiaran lugares, y si los Estados Unidos estuvieran sometidos a un bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por otros países durante muchos años, ¿cómo se sentirían los Estados Unidos? ¿Seguirían los Estados Unidos considerando las prácticas de esos países como actos encaminados a realzar su propia democracia, libertad y derechos humanos?

Actualmente cerca de 80 países han sufrido pérdidas económicas a consecuencia del bloqueo y las sanciones impuestas por los Estados Unidos contra Cuba. La comunidad internacional tiene derecho a plantear inquietudes muy serias con respecto a dichos bloqueos y sanciones y a exigir que se les ponga fin de inmediato.

El Gobierno de China, que siempre ha adherido a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, preconiza la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Hemos hecho esfuerzos vigorosos en pro de la democracia y el imperio del derecho en las relaciones internacionales. Creemos firmemente que los países deben elegir, según sus condiciones nacionales, su propio sistema político, económico y social, así como sus modalidades de desarrollo. Consideramos que los conflictos y las diferencias entre Estados deben dirimirse mediante el diálogo y la cooperación, sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo.

Por las razones mencionadas anteriormente, el Gobierno de China se opone a las sanciones y el bloqueo económico, comercial y financiero impuestos por los Estados Unidos contra Cuba. Apoyamos al Gobierno y al pueblo cubanos en sus esfuerzos por salvaguardar la independencia nacional y la soberanía del Estado. Esperamos que el Gobierno de los Estados Unidos se ponga a la altura de los tiempos, reemplace el enfrentamiento por el diálogo, los bloqueos y las sanciones por la comunicación y el intercambio y aplique de forma seria las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, China apoya el proyecto de resolución presentado por Cuba con arreglo al tema actual del programa.

**Sr. Abdul Wahab Dolah** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se sigue oponiendo de manera fundamental a toda forma de sanciones económicas, comerciales y financieras y bloqueos unilaterales. Por ello, una vez más nos sumamos al resto de la comunidad internacional para instar a que se ponga fin de inmediato al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su población.

Desde su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General ha expresado su rechazo a la utilización de medidas unilaterales por un Estado Miembro para conseguir reformas políticas en otro Estado Miembro, en este caso, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. La aprobación de la resolución 58/7 por la Asamblea General el 4 de noviembre de 2003, en la que 179 Estados Miembros votaron a favor, ha reflejado de forma inequívoca la voluntad de una mayoría abrumadora de países de rechazar el bloqueo y de exhortar a que se le ponga fin de inmediato. Confiamos en que en el actual período de sesiones habrá de nuevo un rechazo abrumador de esas medidas unilaterales.

La aplicación de leyes por los Estados Unidos, en particular la Ley Torricelli y la Ley Helms-Burton, y de las medidas como las que han aplicado desde junio de 2004 tras las recomendaciones de la Comisión de Asistencia a una Cuba Libre tienen el propósito claro de perjudicar a Cuba y a la población cubana, incluso a los niños, las mujeres y los ancianos, que son los más vulnerables. También tienen el claro objetivo de limitar el acceso de Cuba a los mercados, capital, tecnología e inversión, a fin de ejercer presión sobre Cuba para que modifique su sistema u orientación políticos y económicos. Consideramos que estas medidas no se ajustan a los principios del derecho internacional aceptados universalmente, ni a la Carta de las Naciones Unidas, ni a los principios de la Organización Mundial del Comercio ni a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Su carácter es discriminatorio y socavan los principios de la igualdad soberana de los Estados, los derechos humanos fundamentales y el espíritu de la coexistencia pacífica y las relaciones de buena vecindad entre los Estados.

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba no sólo constituye una violación del derecho internacional,

sino que, además, como lo han confirmado varios informes, viola el derecho del pueblo cubano a la vida, el bienestar y el desarrollo, sin distinción alguna en cuanto a edad, género, raza, creencia religiosa, situación social o ideología política. El bloqueo ha causado daños económicos enormes y ha empeorado la difícil situación de la población cubana, más de las dos terceras partes de la cual ha vivido toda su vida sometido a la desgracia del bloqueo y el régimen de sanciones unilaterales de los Estados Unidos.

Instamos a los Estados Unidos, defensores acérrimos de la libertad de comercio y las buenas relaciones entre las naciones, a que respeten la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios del derecho internacional. Exhortamos a los Estados Unidos a que replanteen su enfoque general hacia Cuba y a que abandonen su política de aislar a su pequeño vecino y la cambien por una política de diálogo y avenencia. Esperamos fervientemente que, en virtud del nuevo espíritu de los tiempos, que promueve el diálogo y el entendimiento en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado, los Estados Unidos cambien su política hacia Cuba en favor de una orientación más realista y cimienten su relación con su vecino en una nueva postura.

Por consiguiente, instamos a los Estados Unidos a que pongan fin a su actual política y a que entablen un diálogo serio para resolver sus problemas con Cuba.

Malasia mantiene excelentes relaciones tanto con los Estados Unidos como con Cuba. No obstante, Malasia reafirma una vez más su compromiso de respetar los principios fundamentales de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y de navegación. Exhortamos a la comunidad internacional a que siga haciendo esfuerzos serios para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba.

En apoyo a los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la promoción de la libertad de comercio, Malasia, como en años anteriores, votará a favor del proyecto de resolución A/59/L.2.

**Sr. Kumalo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En el debate sobre las medidas económicas coercitivas, incluidas las leyes extraterritoriales, los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Durban en agosto de 2004, condenaron la utilización de tales medidas con miras a impedir que otros países

ejerzan su derecho a elegir, por su propia voluntad, sus sistemas políticos, económicos y sociales. Los Ministros también exhortaron a todos los países a no reconocer las leyes extraterritoriales unilaterales que imponen sanciones a otros Estados y empresas extranjeras.

Sudáfrica considera que mantener la imposición del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba es una violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos.

La medida de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba se ha mantenido durante casi 45 años. Sin embargo, ese prolongado bloqueo económico, comercial y financiero ha sido rechazado sistemáticamente por un número creciente de Estados Miembros, a tal punto que la oposición a él se ha vuelto prácticamente unánime. En efecto, creo que la presencia de un número tan amplio de Estados Miembros en el Salón de la Asamblea hoy y su participación en estas deliberaciones son indicios de su oposición a la adopción de medidas extraterritoriales unilaterales.

Durante este tiempo, los Estados Miembros han llegado a reconocer la importancia de las remesas y han aceptado la importante contribución que éstas hacen a las familias beneficiarias en los países en desarrollo, así como el papel que pueden desempeñar en la promoción del desarrollo en esos países. De ahí que el valor de las remesas se ha valorado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, así como en otras declaraciones, entre ellas la del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

En meses recientes, hemos aprendido más sobre el papel que pueden desempeñar las remesas en nuestro empeño por lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. El papel potencial de esas transferencias de los países desarrollados a los países en desarrollo se puso de relieve recientemente en dos informes importantes: en primer lugar, el informe sobre fuentes innovadoras para financiar el desarrollo (A/59/398, anexo), que contiene una recomendación sobre las remesas y que se examinó en septiembre de 2004 en la Cumbre de dirigentes mundiales sobre la Acción contra el hambre y la pobreza, organizada por el Presidente Lula da Silva del Brasil. En segundo lugar, en su nota sobre fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo (A/59/272), el Secretario General hizo hincapié en la cuestión de las remesas planteada en un resumen

preliminar del estudio del Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo sobre nuevas fuentes de financiación del desarrollo. Ha habido otros informes similares en los que se hace énfasis en el papel que pueden desempeñar las remesas en la promoción del desarrollo en los países en desarrollo.

Cabe desatacar que en un debate reciente en la Segunda Comisión acerca de un proyecto de resolución sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (A/C.2/59/L.2), la delegación de los Estados Unidos apoyó la función que las remesas pueden desempeñar en la promoción del desarrollo. Esperamos que esa postura encuentre aceptación general en la Administración de los Estados Unidos, que en la acentuación más reciente de su bloqueo contra Cuba se ha centrado en las remesas. Al reducir la cantidad permitida y colocar nuevas restricciones a las remesas que los estadounidenses de origen cubano envían a sus familias en Cuba, los Estados Unidos han transformado un instrumento para el desarrollo en un castigo y una medida coercitiva.

En la decimotercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, y luego, en la decimocuarta Reunión Ministerial del Movimiento, celebrada en Durban en agosto de 2004, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados expresaron su rechazo del unilateralismo, que cada vez más lleva a la erosión y violación del derecho internacional, al uso y la amenaza del uso de la fuerza y a la presión y las medidas coercitivas por parte de ciertos países como medio de lograr sus objetivos clave de la política. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados expresaron también su firme oposición a las medidas unilaterales como medio de ejercer presión sobre los países en desarrollo ya que dichas medidas son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Los Jefes de Estado o de Gobierno, así como sus Ministros, afirmaron específicamente que la Ley Helms-Burton y la Ley D'Amato-Kennedy constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional.

Sudáfrica es un país comprometido con la labor en pro de un mundo mejor para todos, en el que todas las naciones convivan pacíficamente. El logro de esa coexistencia pacífica requiere que todas las naciones adhieran al imperio del derecho, en el que se incluye el derecho internacional. La necesidad de respetar el

derecho internacional en la conducción de las relaciones internacionales ha sido reconocida por la mayoría de los miembros de este órgano, como lo testimonia el creciente apoyo al proyecto de resolución sobre este tema. En los 13 años que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hemos examinado este tema, el apoyo ha aumentado constantemente y, de 59 Estados Miembros que se oponían al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en 1992, se ha pasado a 179 en 2003.

Sudáfrica respaldará una vez más el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/59/L.2). Lo hacemos porque el bloqueo unilateral y despiadado ha causado un sufrimiento indecible a la población de Cuba. Considerando las repercusiones que el bloqueo han tenido en la vida cotidiana de la población de Cuba, no es ninguna sorpresa la abrumadora mayoría de Estados Miembros presentes aquí hoy para sumarse a los demás en el apoyo al pueblo cubano.

**Sr. Neil** (Jamaica) (*habla en inglés*): Hacemos nuestra la declaración que formulará más adelante el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

En vista de la importancia que tiene esta cuestión en relación con la situación en el Caribe, intervengo esta mañana en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para reafirmar nuestro apoyo a la suspensión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas estipulan el respeto de la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento de buenas relaciones de amistad entre los Estados. La CARICOM confiere gran importancia al respeto de estos principios, que son vinculantes para los Estados Miembros. Por consiguiente, nos oponemos a la imposición de medidas punitivas unilaterales, especialmente cuando entrañan la aplicación de leyes extraterritoriales que violan el derecho internacional y restringen la libertad de comercio y navegación, así como la soberanía y la libertad de los Estados. Todo ello tiene repercusiones particulares en la situación del Caribe, donde el bloqueo de los Estados Unidos inhibe el desarrollo de las relaciones económicas normales, entorpece el

comercio y las corrientes de inversión y obstaculiza las oportunidades empresariales entre los Estados vecinos.

Para la CARICOM, Cuba es un socio importante en nuestras relaciones caribeñas y un país con el que tenemos programas de cooperación y vínculos de amistad desde hace muchos años. En nuestra opinión, la República de Cuba no constituye una amenaza para nadie. Respetamos sus derechos soberanos y apoyamos su plena integración en nuestro sistema de relaciones hemisféricas.

El bloqueo impuesto contra Cuba ya ha durado demasiado tiempo y su única utilidad es mantener una situación de tirantez entre dos países vecinos y su único resultado es imponer penurias y sufrimientos indecibles al pueblo de Cuba. Lamentablemente, durante este año se han aplicado medidas adicionales para hacer más estricto el bloqueo en cuestiones como las restricciones de movimiento y las transacciones financieras. Resulta aún más lamentable que esas medidas se estén aplicando en un momento crítico para el pueblo de Cuba, que ha sufrido tanto a causa de la destrucción ocasionada por los dos huracanes que han sacudido la isla en los últimos meses. Estos desastres han destacado la necesidad de cooperación y solidaridad a nivel regional habida cuenta de sus consecuencias humanitarias y económicas. También han hecho aún más necesario suspender las medidas punitivas que están teniendo consecuencias tan perjudiciales para el bienestar del pueblo cubano.

La CARICOM mantiene relaciones de amistad de larga data con los Estados Unidos de América y las apreciamos sobremanera. En consecuencia, instamos a ese Gobierno a que respete el veredicto de la comunidad internacional de suspender el bloqueo, iniciar un diálogo constructivo y normalizar sus relaciones con Cuba. Un paso en esa dirección eliminaría una fuente de tensión y conflicto y mejoraría las perspectivas de paz, desarrollo y cooperación en toda América.

Nuestras delegaciones de la CARICOM apoyan el contenido del proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí y votaremos a favor de su aprobación.

**Sr. Le Luang Minh** (Viet Nam) (*habla en inglés*): La delegación de Viet Nam desea agradecer al Secretario General su informe titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" que figura en el documento A/59/302. Damos una cálida bienvenida al Sr. Felipe Pérez Roque,

Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba a esta reunión de la Asamblea General. Mi delegación desea asociarse a la declaración pronunciada por la delegación de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante casi medio decenio, los Estados Unidos han aplicado un bloqueo y medidas de bloqueo contra su país vecino de Cuba. Durante los últimos 13 años el bloqueo y las medidas de bloqueo se han hecho aún más estrictos con la promulgación y aplicación de la Ley Helms-Burton y la Ley Torricelli. Habida cuenta de que esta situación constituye una grave violación de la Carta y de los principios del derecho internacional, así como de la libertad de comercio y de la navegación, durante esos 13 años, la Asamblea General ha venido aprobando resoluciones sucesivas por una mayoría abrumadora. La más reciente de ellas es la resolución 58/7, aprobada en el quincuagésimo octavo período de sesiones, con 179 votos a favor, y en la que se solicita poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Como se refleja en el informe del Secretario General, la comunidad internacional tiene una opinión prácticamente unánime en cuanto a que la aplicación de leyes extraterritoriales —como la Ley Helms-Burton— es inaceptable y debe rechazarse.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ya ha durado demasiado tiempo. Es, en verdad, el bloqueo más largo de la historia. No podemos estar más de acuerdo con la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China en el sentido de que este bloqueo sólo sirve para mantener una situación de tensión entre dos países vecinos e imponer penurias y sufrimientos indecibles al pueblo de Cuba, en particular a las mujeres y los niños.

Observamos con gran preocupación el informe del Gobierno de Cuba de que los daños directos sufridos por el pueblo cubano a causa de la aplicación del bloqueo son de aproximadamente dos veces y medio la tasa del producto interno bruto de Cuba en 2003. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que si bien los Estados Unidos se han negado repetidamente a poner fin al bloqueo, tal y como se exige en las 13 resoluciones aprobadas por la Asamblea, también han introducido medidas adicionales sin cesar, como restricciones a los viajes y a la venta de medicinas que salvan vidas, por mencionar pocas cosas, que causan aún más sufrimiento y dificultades al pueblo cubano y obstaculizan gravemente el desarrollo económico, cultural y social.

Como nación que ha sufrido sobremanera de bloqueos y bloqueos de este tipo y procediendo según su política exterior fundamental de respeto del derecho legítimo de cada nación de optar por su propio sistema social y político y su propia vía de desarrollo, Viet Nam se opone a todo tipo de bloqueo y bloqueo unilateral impuesto por un Estado a cualquier otro Estado. Hemos apoyado las 13 resoluciones de la Asamblea General en las que se exige a los Estados Unidos que ponga fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Estamos dispuestos a apoyar el proyecto de resolución de este mismo tipo que figura en el documento A/59/L.2. Creemos que las Naciones Unidas deben tomar medidas e iniciativas prontas y concretas para asegurar que se apliquen todas las resoluciones aprobadas. Deseamos reafirmar nuestra opinión de que las diferencias entre los Estados Unidos y Cuba, dos países vecinos, deberían resolverse mediante el diálogo y la negociación en un ánimo de respeto por la independencia y soberanía entre ellos.

Una vez más, queremos expresar al pueblo de Cuba nuestro sentimiento de sincera amistad y solidaridad, y nos comprometemos a sumarnos a otras naciones amigas para ayudarlo a superar las dificultades y el sufrimiento que son resultado de este injusto bloqueo.

**Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Ya hace más de cuatro decenios que los Estados Unidos le impusiera a la República de Cuba un bloqueo económico, comercial y financiero. Lamentamos mucho que este bloqueo continúe generando tensiones en las relaciones entre los dos países vecinos. A nuestro juicio, ha llegado el momento de que esos dos países inicien negociaciones en serio para llegar a una solución mutuamente aceptable lo antes posible.

En el mundo actual de cooperación polifacética entre los Estados es obvio que las prácticas comerciales unilaterales y discriminatorias no tienen razón de ser. En realidad, la aplicación extraterritorial de la legislación nacional de un país va claramente en contra de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, un Estado Miembro no debe promulgar ni aplicar leyes, ni reglamentos, ni medidas cuyos efectos extraterritoriales pudieran afectar la soberanía o la libertad comercial de otros Estados Miembros.

El derecho soberano de toda nación de participar libremente en los sistemas financieros y comerciales internacionales es algo sagrado. Ningún país tiene derecho a injerirse en los asuntos internos de otro, pese a las diferencias entre sus sistemas sociales y políticos. Como nación soberana e independiente, la República de Cuba, tiene derecho a elegir su propio sistema político y su modelo de desarrollo. A fin de reducir la pobreza y de lograr el desarrollo sostenible, Cuba debe tener la oportunidad de mantener y promover relaciones comerciales con todos los países del mundo. La comunidad internacional tiene el deber de prestar asistencia y apoyo a Cuba y a su heroico pueblo en sus enérgicos esfuerzos por promover su desarrollo económico.

La República Democrática Popular Lao, junto con la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, seguirá esforzándose por poner fin al bloqueo económico, financiero, y comercial contra Cuba. Esta política, totalmente obsoleta y contraria al derecho internacional, hasta la fecha no ha beneficiado a ninguna de las partes. La República de Cuba es Miembro de las Naciones Unidas y, nosotros mismos, como Miembros, debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a ese país a recuperar su derecho legítimo a integrarse en la economía mundial globalizada.

En consecuencia, mi Gobierno votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.2.

**Sr. Ismail (Sudán)** (*habla en árabe*): En la víspera del su sexagésimo aniversario, las Naciones Unidas siguen abogando por el multilateralismo, el respeto por la voluntad colectiva de las naciones y la aplicación de las decisiones adoptadas por la comunidad internacional. Es fundamental rechazar las medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América contra Cuba, especialmente en estos momentos.

La comunidad internacional ha participado en un largo proceso de promoción del respeto por los principios de la Carta, del espíritu y los valores de fraternidad, justicia, igualdad y cooperación entre los Estados y de la consolidación del respeto de los Estados por la voluntad de los pueblos. Este proceso dejó su huella en nuestras sociedades en las etapas tempranas de su historia, afianzando el estado de derecho y logrando establecer la justicia social y política. Estos son los parámetros que permiten evaluar el nivel de respeto de una sociedad por el derecho consuetudinario, por la libertad

de elección de los demás y por la legalidad y la justicia social, derechos que, según el derecho internacional, nos corresponden a todos.

Durante 13 años consecutivos, el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” ha figurado en el programa de la Asamblea General. No cabe duda de que las palabras “Necesidad de poner fin” tienen peso jurídico y reflejan firmemente la unanimidad y la voluntad colectiva de los Estados Miembros. Al aprobar el proyecto de resolución presentado sobre este tema la Asamblea General no ha cesado de reafirmar el derecho de los pueblos a la libre determinación. Ha pedido a todos los Estados Miembros que no apliquen ni acepten medidas unilaterales o decisiones adoptadas por un solo Estado que vayan contra lo establecido en la Carta y los principios de buena vecindad que, necesariamente, tienen efectos extraterritoriales.

El número de resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General y el amplio apoyo del que goza el país amigo de Cuba, son la mejor prueba de que la causa cubana es justa. El hecho de que 173 Estados hayan votado a favor de este proyecto de resolución en nombre de Cuba durante el anterior período de sesiones de la Asamblea, demuestra que la comunidad internacional está dándose cada vez más cuenta del peligro que conlleva la imposición de sanciones de esa índole contra un Estado Miembro sin un fundamento jurídico.

Cuba ha demostrado que es un miembro activo de la comunidad internacional. Sigue participando en los diferentes foros a través del multilateralismo, opción de todos para solucionar los problemas y superar las diferencias y obstáculos.

Mi país aún sufre los efectos de las sanciones económicas unilaterales impuestas también por los Estados Unidos en noviembre de 1997 y que, se renuevan todos los años. Es lamentable que una gran Potencia haya recurrido a estas medidas unilaterales y sin fundamento jurídico, cuyo único objetivo es el de ejercer presión política sobre el Gobierno del Sudán, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El Sudán rechaza, como un principio constatado, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, por lo que votaremos a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba titulado: “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto

por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Instamos a todos los Estados a que voten a favor de este proyecto de resolución para expresar firmemente su rechazo a estas medidas y decisiones unilaterales que contravienen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Hace 13 años que este tema del programa se presentó por primera vez a la Asamblea para su examen. Quiero unirme a los oradores que me han antecedido para reafirmar el apoyo de mi delegación al proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba (A/59/L.2), bloqueo que lleva ya 40 años. Nuestra posición de principios se basa en el derecho internacional y es expresión de nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba, que ha sido la víctima principal de este bloqueo.

Tanzania considera que la imposición del bloqueo contra Cuba hace más de cuatro decenios es una violación grave, no sólo de los principios fundamentales de la Carta y del derecho internacional, sino también de la libertad de comercio internacional. Esa situación empeoró con la aprobación de la Ley Torricelli en 1991 y la Ley Helms-Burton en 1996, cuyo objetivo era aislar por completo a Cuba del comercio internacional y paralizar su economía, con graves consecuencias para las vidas cotidianas de las personas de todas las edades.

Además de violar la soberanía de terceros Estados, así como el derecho internacional, la extraterritorialidad del bloqueo, institucionalizado por las leyes Toricelli y Helms-Burton, ha exacerbado el daño, ya de por sí devastador, provocado a la economía de Cuba en los últimos 10 años mediante la interrupción de las relaciones comerciales entre Cuba y terceras naciones. El bloqueo ha afectado gravemente los sectores económico y social de Cuba. Se estima que en los últimos 45 años, como resultado directo del bloqueo, Cuba ha sufrido la pérdida de la asombrosa suma de más de 79.000 millones de dólares.

Es sumamente alentador y digno de encomio observar que, a pesar de todas estas dificultades y de haber estado trabajando en condiciones sumamente difíciles, Cuba ha logrado desarrollar un sistema de educación y de salud de primera clase, que ha compartido de forma generosa con otros países en desarrollo. Tanzania no sólo se ha beneficiado de las excelentes oportunidades de adiestramiento en varias esferas que le ha

proporcionado Cuba, sino que también ha recibido de forma constante asistencia avanzada en el ámbito de la medicina. Además de recibir grupos regulares de médicos, este año Tanzania ha recibido un número considerable de especialistas cubanos que proporcionarán servicios médicos sumamente necesarios en los hospitales de las zonas rurales de mi país.

Estos logros de primera clase en la esfera social, alcanzados a pesar del bloqueo persistente, han requerido un costoso sacrificio y una gran muestra de valentía y fortaleza de Cuba. Es harto evidente que las conquistas de Cuba en la salud y la educación, así como su progreso en otros sectores de la economía y el quehacer humano habrían sido mayores y que Cuba habría sido una nación más próspera de no haber sido por el bloqueo.

En momentos en que la comunidad internacional se une en torno a la Declaración del Milenio y lucha por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, Cuba ha conquistado de forma admirable la mayoría de esos objetivos. Ha ido más allá y ha demostrado su disposición a compartir sus experiencias con otros. Cuba también debe tener derecho al desarrollo económico y a la prosperidad. La justicia, la prosperidad humana y los derechos humanos deberían seguir siendo indivisibles y todos deberían poder disfrutarlos sin condiciones.

Tanzania considera que en el contexto político es posible hallar una forma de levantar el bloqueo y que hay oportunidades internacionales para ello, incluso por medio de las Naciones Unidas.

Instamos a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se abstengan de aplicar leyes y medidas —y a que levanten cualesquiera leyes vigentes— que infrinjan la libertad de comercio y navegación de Cuba.

**Sr. Al-Nasser** (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por esta oportunidad de intervenir en nombre de Grupo de los 77 y China sobre el tema del programa titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba”. El Grupo de los 77 y China asignan gran importancia a este tema, dado que se relaciona con la imposición de medidas extraterritoriales que violan la soberanía nacional, con lo que socavan los principios consagrados en la Carta y el derecho internacional, al

tiempo que limitan en gran medida la libertad de comercio e inversión.

El Grupo de los 77 y China hacen un llamamiento para que se ponga fin de inmediato al bloqueo. Ese llamamiento se formuló en la Cumbre del Sur celebrada en La Habana, así como en otras declaraciones del Grupo de los 77 y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Tomamos nota con agradecimiento del apoyo positivo de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas a este tema. Por ello, apoyamos el llamamiento formulado por el Secretario General en su informe (A/59/302) para que se ponga fin a este bloqueo económico, comercial y financiero. En este contexto, el Grupo de los 77 y China quieren reiterar el llamamiento formulado en la Cumbre del Sur en relación con las cuestiones siguientes:

En primer lugar, los países desarrollados deben eliminar las leyes y los reglamentos que tengan efectos extraterritoriales adversos, así como cualesquiera otras medidas coercitivas económicas unilaterales, porque son inconsecuentes con los principios del derecho internacional y con la Carta, así como con los principios del sistema de comercio multilateral.

En segundo lugar, la Cumbre del Sur ha expresado su preocupación por el efecto de las sanciones económicas en la población civil y las capacidades de desarrollo de los países afectados. Por ende, el Grupo de los 77 y China instan a la comunidad internacional a agotar todas las vías pacíficas antes de recurrir a las sanciones, que sólo deberían considerarse como último recurso.

De ser necesarias, esas sanciones sólo deberían imponerse de conformidad estricta con la Carta y al respecto deberían establecerse objetivos y plazos claros, así como disposiciones para su examen sistemático. También deberían determinarse las condiciones precisas para el levantamiento de dichas sanciones y éstas no deberían usarse jamás como forma de castigo o represalia.

El Grupo de los 77 y China quieren recordar el sincero llamamiento formulado por la Cumbre al Gobierno de los Estados Unidos para que levante de inmediato el bloqueo económico que ha impuesto a la República de Cuba desde 1990. Ese bloqueo ha durado demasiado tiempo y no cumple otra función que la de mantener la tensión entre dos países vecinos e imponer

penurias y sufrimientos inenarrables al pueblo de Cuba, en particular a las mujeres y los niños.

En quinto lugar, el Grupo de los 77 está convencido de que la sustitución del bloqueo por un mejoramiento del diálogo y la cooperación contribuirá en gran medida, no sólo a eliminar la tensión, sino también a promover un intercambio y una asociación importantes entre dos países cuyos destinos están vinculados por la historia y la geografía.

Como en el pasado, el Grupo de los 77 y China apoyarán el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros e instamos a todos los Estados Miembros a que se unan a nosotros en su apoyo.

**Sr. Musambachime (Zambia) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlos a usted y a los miembros de la Mesa por la forma tan capaz en que presiden este período de sesiones. Es motivo de gran orgullo y honor para nosotros verlo a usted, distinguido hijo del Gabón, nación hermana de Zambia, realizar una labor tan encomiable.

Hago uso de la palabra para hacer constar el agradecimiento de mi país por el informe del Secretario General A/59/303 titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra Cuba", que en muchas formas expresa las opiniones de la comunidad internacional sobre el tema.

Mi delegación hace suya y apoya plenamente la declaración que acaba de formular el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Sin embargo, quiero formular algunas observaciones en nombre de mi país.

Como conoce la Asamblea, hace ya más de cuatro decenios que el pueblo de Cuba viene viviendo bajo el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. Durante dicho período, esta Asamblea ha aprobado resoluciones en las que pide su levantamiento y subraya las consecuencias humanitarias que el bloqueo entraña para el pueblo de Cuba.

Mi delegación ha votado a favor de todas las resoluciones anteriores sobre este tema a fin de subrayar nuestro respeto por las disposiciones del derecho internacional, tal como figuran en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mi delegación volverá a votar a favor del proyecto de resolución A/59/L.2, que se aprobará sobre este tema. Instamos a las demás delegaciones a que apoyen este proyecto de resolución.

El mundo ha cambiado desde 1959. Tal como es necesario ajustarnos a los cambios que han tenido lugar en el contexto de las relaciones internacionales desde entonces, también es necesario revisar la eficacia de los bloqueos y las sanciones. Mi delegación considera que el bloqueo impuesto contra Cuba es una violación del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Al respecto, mi delegación considera que el alcance extraterritorial de las leyes Helms-Burton y Torricelli es inaceptable. Esas leyes violan la soberanía de otros Estados e impiden la navegación y el libre comercio internacionales consagrados en las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio.

Mi delegación insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen los nobles principios consagrados en la Carta con una votación unánime a favor del levantamiento inmediato del bloqueo. Dada la importancia del levantamiento del bloqueo, mi delegación apoya la inclusión de este tema en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General a fin de que la comunidad internacional pueda ocuparse de él hasta que se resuelva definitivamente.

**Sr. Garza** (Estados Unidos de América): El bloqueo comercial de los Estados Unidos contra Cuba es una cuestión bilateral que no debería presentarse ante la Asamblea General.

El objetivo de la resolución es culpar a los Estados Unidos del fracaso que han tenido las políticas económicas del régimen comunista y desviar la atención de su historial en el campo de los derechos humanos. Los argumentos de que los Estados Unidos niegan a Cuba el acceso a alimentos y medicamentos no tienen ninguna base. Desde 1992, los Estados Unidos han permitido ventas y donaciones de medicamentos y equipo médico por más de 1.000 millones de dólares. El 80% de esa cifra ha correspondido a las donaciones. Además, desde 2001, el Gobierno de los Estados Unidos ha autorizado la exportación de más de 5.000 millones de dólares de productos agrícolas. En ese mismo período, más de 700 millones de dólares de productos agrícolas se han exportado efectivamente a Cuba.

No olvidemos que los Estados Unidos son la fuente principal de asistencia humanitaria que recibe Cuba. Se calcula que las remesas de fondos enviadas a Cuba por personas de los Estados Unidos ascienden a casi 1.000 millones de dólares anuales. También es

muy cierto que Cuba puede, y en efecto lo hace, comprar todo lo que necesita —aproximadamente 4.300 millones de dólares en importaciones anuales— de otros países, aparte de los Estados Unidos.

Que no quede duda. Si los cubanos están desempleados, si tienen hambre o si carecen de atención médica, como lo admite el régimen, eso se debe a los fracasos del Gobierno actual. El Gobierno no ha mostrado ningún interés en aplicar ninguna reforma económica ni política que lleve al cambio democrático y a una economía de mercado libre. Por ejemplo, al 1º de octubre, el Gobierno de Cuba ya no expide nuevos permisos para 40 categorías de empleo por cuenta propia. Ello significa que el Gobierno ya no permitirá que una persona esté a cargo de un restaurante pequeño en su propia casa o, incluso, ser payaso en una fiesta infantil. Esto es absurdo. Hace poco, el régimen impuso sanciones de decomiso por el uso del dólar en Cuba, dando marcha atrás a la política que había existido durante una década. Por esta mala gestión económica, un país que hace 45 años gozaba de un ingreso per cápita igual al de España ahora está en una de las situaciones económicas más desesperadas de América Latina.

El Gobierno cubano no es víctima, como lo afirma, más bien es un tirano que castiga agresivamente a todo aquel que se atreve a disentir. Castro se ha negado rotundamente a permitir cualquier tipo de apertura política y sigue negando a los cubanos los derechos humanos, y las libertades fundamentales consignados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las medidas tomadas en marzo de 2002, cuando 75 miembros de la oposición, entre ellos periodistas independientes, economistas, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, fueron sentenciados a un promedio de 20 años de encarcelamiento, fueron brutales, incluso para lo acostumbrado de un régimen cubano. El régimen sigue hostigando incluso a los que ha puesto en libertad, sometiéndolos casi diariamente a largas horas de interrogación. Durante casi dos años, Cuba ha desafiado la noción misma de respetar la voluntad del Alto Comisionado para los Derechos Humanos al no permitir una visita de su Representante Personal.

Así como en el pasado, el Gobierno de Cuba pedirá una vez más que se dé apoyo a este proyecto de resolución, lo cual sería un apoyo a sus políticas represivas. Por nuestra parte, no podemos respaldar una apertura económica con un país que tiene un pésimo

historial en asuntos económicos y políticos. Votaremos en contra de este proyecto de resolución e instamos a todas las delegaciones a hacer lo mismo.

**El Presidente** (*habla en francés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera proponer que cerramos ahora la lista de oradores para el debate de este tema.

*Así queda acordado.*

**Sr. Kwaw Win** (Myanmar) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para expresar nuestra profunda preocupación por la continuación del bloqueo que impusieron a Cuba los Estados Unidos. En este sentido, mi delegación también desea suscribir la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tanto porque se trata de una cuestión de principio como porque somos un país afectado por las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos de América, Myanmar entiende perfectamente al pueblo cubano y el alcance de las penurias y el sufrimiento que causa el bloqueo a los cubanos, sobre todo a las mujeres y los niños. La voluntad de la comunidad internacional se expresa claramente todos los años con la aprobación, por una mayoría abrumadora, de la resolución en la que se pide que se ponga fin al bloqueo. Lamentablemente, la Administración de los Estados Unidos no ha respondido al llamamiento sino que, en lugar de ello, incluso ha endurecido las medidas contra Cuba.

Myanmar comparte la opinión de que el bloqueo no sirve para nada. No beneficia a ninguno de los dos países ni a los pueblos. Pone en peligro los esfuerzos de Cuba encaminados al desarrollo. Niega a los cubanos el derecho a la alimentación, el derecho al desarrollo y el derecho al comercio libre y la navegación. Impide los intercambios culturales y sociales y la interacción entre los pueblos de Cuba y los Estados Unidos. Limita la capacidad del sector privado de participar en transacciones beneficiosas para todas las partes.

Como miembro de la comunidad internacional que se basa en los principios, Myanmar suscribe plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo el principio de no injerencia en los asuntos internos de otro país y de igualdad soberana de las naciones. Mi delegación también cree firmemente que todos los Estados tienen el derecho inalienable de escoger sus propios sistemas políticos y

económicos basándose en los deseos de su pueblo. Estamos sumamente convencidos de que el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba no sólo contraviene las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sino que también es contrario al derecho internacional. Mi delegación considera especialmente objetables las medidas extraterritoriales que violan los derechos soberanos de otros Estados.

En el contexto de la globalización, será contraproducente poner barreras artificiales entre los países. Ello no conducirá a que los pueblos del mundo se entiendan mejor. Mi país está firmemente convencido de que, sólo a través del diálogo y la cooperación, los países pueden cultivar relaciones de buena vecindad, velar por la paz y la estabilidad y potenciar los intereses comunes.

Por ello, mi delegación reitera su petición de que se ponga fin al bloqueo estadounidense contra Cuba. Como país que ha apoyado siempre el proyecto de resolución en el que se pide que se ponga término al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, este año, mi delegación votará una vez más a favor del proyecto de resolución A/59/L.2.

**Sr. Toro Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela): En primer lugar, deseo transmitir un afectuoso y solidario saludo al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, aquí presente, en nombre de mi persona y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

La República Bolivariana de Venezuela ha rechazado de manera firme y reiterada la promulgación y aplicación de leyes y disposiciones reglamentarias con efectos territoriales que signifiquen el desconocimiento de la soberanía de otros Estados.

El bloqueo impuesto a Cuba con carácter coercitivo y extraterritorial constituye un acto unilateral de fuerza, violatorio del régimen jurídico internacional que define el intercambio económico y comercial entre los países.

El Comandante Che Guevara en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1964 puso al descubierto el carácter político de dominación imperialista del bloqueo, a propósito de su intensificación mediante la ejecución de la medida del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, que prohibió totalmente la venta de medicinas y comida a Cuba. Al respecto, el Comandante dijo “sólo queremos dejar

señalado que, en lo que a Cuba respecta, los Estados Unidos de América no han cumplido recomendaciones explícitas de esa Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de este mismo año y, recientemente, el Gobierno norteamericano prohibió también la venta de medicinas a Cuba, quitándose definitivamente la máscara de humanitarismo con que pretendió ocultar el carácter agresivo que tiene el bloqueo contra el pueblo de Cuba”.

Estas palabras, pronunciadas por el Comandante Che Guevara, son la demostración palpable de lo que constituye la naturaleza imperialista del bloqueo. Éste ha perseguido como objetivo el aislamiento, la asfixia y la inmovilidad de Cuba en el imposible propósito de poner de rodillas a su pueblo heroico y llevarlo a renunciar a su decisión de ser soberano e independiente y determinar el curso de su propia historia. A partir de esa fecha, el bloqueo se ha identificado, ampliado y profundizado mediante instrumentos jurídicos que pretenden ser aplicados a todas las naciones del mundo que mantengan relaciones comerciales con Cuba.

El derrumbe de la Unión Soviética y de la Europa oriental fue aprovechado por los sectores de derecha de los Estados Unidos para impulsar estos instrumentos jurídicos que pretenden ser aplicados a todos los países que mantengan relaciones comerciales con Cuba. La Ley Torricelli, sancionada en el Congreso norteamericano —promulgada por el ex Presidente Georges Bush el 23 de octubre de 1992— y la Ley Helms-Burton, sancionada el 12 de marzo de 1996 por el Presidente de los Estados Unidos William J. Clinton —llamada también Ley para la libertad en Cuba y la solidaridad democrática con Cuba, de 1996, o Ley Libertad— constituyen un paso más hacia la construcción, por parte de los Estados Unidos, de un imperio universal con sede en Washington.

El propio Torricelli lo dice sin ningún pudor en el apartado sexto de la sección segunda de su proyecto de ley: “el derrumbe del comunismo en la anterior Unión Soviética y en Europa oriental proporciona a los Estados Unidos y a la comunidad democrática una oportunidad sin precedentes para promover una transición pacífica hacia la democracia en Cuba. El proyecto respectivo tenía una introducción que explicaba el propósito político de la Ley: promover una transición pacífica hacia la democracia en Cuba mediante la aplicación de presiones apropiadas al Gobierno de Cuba y al pueblo cubano.

Al mismo tiempo, los Estados Unidos intensifican el desarrollo de nuevos armamentos y el despliegue de ejércitos alrededor del mundo, con lo que tratan de imponer una soberanía militar y un imperio global que intenta someter a todos los países a una misma conducta y concepción política e ideológica.

El intento de doblegar al valiente y decidido pueblo cubano a través de este tipo de agresiones sólo ha podido lograr el incremento de la conciencia de ese pueblo y ha consolidado su revolución. Este es el verdadero resultado del bloqueo. Además, la comunidad internacional ha comprendido esta realidad y ha votado favorablemente en este foro internacional, de manera abrumadora, esta resolución a partir del año 1991, que sumó, en el 2003, 179 votos favorables.

A pesar de todo esto, el Gobierno norteamericano, a espaldas de la comunidad internacional, en vez de suspender el bloqueo lo intensifica con otras medidas que atentan ahora directamente contra las relaciones familiares, al restringir los viajes a Cuba por parte de ciudadanos norteamericanos y cubanos residentes en los Estados Unidos. Estas nuevas medidas son violatorias de los derechos humanos a escala global. El sistema de salud, uno de los pilares fundamentales del programa de la revolución cubana, ha sido objeto de bloqueo mediante prácticas ilegales en el comercio, impidiendo la venta —por parte de compañías privadas— de tecnología necesaria para mantener operativos los instrumentos requeridos para el diagnóstico y tratamiento de pacientes. Las mismas prácticas ilícitas se imponen sobre la educación, el deporte y la cultura.

Nuestra delegación, solidaria con el Gobierno y el pueblo de Cuba, reitera su posición de rechazar la promulgación y aplicación de todo tipo de normativas con efectos territoriales que signifiquen el desconocimiento de la soberanía de otros Estados. Como esta situación no ha cesado, votaremos a favor de la resolución que ha sido sometida a la consideración de esta Asamblea.

**Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quisiera empezar haciéndome eco de la declaración que ha formulado la delegación de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ponen de relieve el derecho de los Estados de ejercer su soberanía sobre su territorio y establece la necesidad de que no se interfiera en sus asuntos internos. Todos los Estados Miembros de las

Naciones Unidas, sobre todo las principales Potencias, deben respetar la Carta, que es la constitución de esta Organización y su principal marco de referencia.

El bloqueo impuesto a Cuba hace más de 40 años ha sometido al país a todas las pérdidas económicas y sociales posibles. Arraigó el sufrimiento en el pueblo cubano, sobre todo en los niños y los ancianos. El bloqueo también afectó a los esfuerzos intensos del pueblo cubano por lograr el bienestar y la prosperidad.

Mi delegación encomia los esfuerzos constantes de Cuba por llevar a cabo diálogos constructivos con los Estados Unidos encaminados al arreglo de las controversias entre los dos países a partir de la igualdad y la soberanía, el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de los principios de buena voluntad. Mi delegación cree que la normalización de los lazos entre los Estados Unidos y Cuba es una afirmación de la necesidad de respetar los sistemas políticos, económicos y sociales que cada país escoge por voluntad propia y en función de sus intereses nacionales.

En ese sentido, quisiera recordar el Documento Final de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Kuala Lumpur, en la que los participantes volvieron a pedir a los Estados Unidos que pusieran fin al bloqueo comercial, económico y financiero contra Cuba. Asimismo, expresaron su preocupación por la ampliación de la naturaleza extraterritorial del bloqueo contra Cuba y las nuevas medidas legislativas constantes encaminadas a intensificarlo.

También quisiéramos señalar la declaración que aprobaron los países en desarrollo en la Cumbre del Grupo de los 77 y China celebrada en La Habana, en la que los participantes rechazaron categóricamente la legislación que tenga consecuencias extraterritoriales y cualquier otro tipo de medidas económicas coercitivas.

La Cumbre expresó profundas preocupaciones por la repercusión de las sanciones económicas en las capacidades de desarrollo de los países afectados. Hizo un llamamiento especial en nombre de todos los dirigentes de los países en desarrollo para que se pusiera fin de inmediato al bloqueo. La comunidad internacional a menudo ha puesto de manifiesto que rechaza las sanciones impuestas unilateralmente a Cuba y su ampliación mediante la llamada Ley Helms-Burton de los Estados Unidos. Esa Ley amplía la jurisdicción de la

legislación nacional e invade la soberanía de otros Estados que tienen relaciones comerciales con Cuba. Eso es incompatible con los principios de la igualdad soberana de los Estados y del derecho internacional.

La experiencia ha demostrado que, en su mayoría, los regímenes de sanciones han causado enormes daños materiales y grandes pérdidas económicas a los civiles que viven en los países afectados. A este respecto, mi delegación espera que se levanten todas las formas de bloqueo impuestas por los Estados Unidos contra Cuba y que los Estados Unidos respondan adecuadamente a los llamamientos de la comunidad internacional, expresados por la Asamblea General y por otros. Sobre esa base, Siria votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Moleko** (Lesotho) (*habla en inglés*): Lesotho suscribe plenamente y respalda la declaración formulada por el Representante Permanente de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

En los 12 últimos años, la Asamblea ha respaldado por una mayoría abrumadora el proyecto de resolución titulado “Necesidad de poner fin a todas las formas de bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. El apoyo manifestado por los Estados Miembros en las declaraciones que han formulado durante esta sesión de la Asamblea General refleja verdaderamente el hecho de que el bloqueo unilateral y las nuevas medidas destinadas a hacer más estricto el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba van en contra de los principios del derecho internacional, incluidos los que se consagran en la Carta, especialmente los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

A juicio de mi delegación, el pueblo de cualquier país, incluida Cuba, tiene el derecho soberano de decidir el sistema de gobierno y el modelo de desarrollo que le parezcan más adecuados. Es muy lamentable que, para ejercer ese derecho, millones de cubanos tengan que sufrir las desgracias indecibles causadas por el bloqueo económico.

Mi delegación considera que todas las medidas coercitivas, ya sean económicas, políticas o de otro tipo, impuestas por un Estado contra otro son peligrosas y, por ende, inadmisibles. Esas medidas nunca pueden mejorar la paz, la seguridad y la estabilidad, sino sólo

ponerlas en peligro. Así pues, el Gobierno de Lesotho se opone categóricamente al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba e insta a que se levante el bloqueo económico. Votaremos a favor del proyecto de resolución A/59/L.2.

**Sr. Jenie** (Indonesia) (*habla en inglés*): La Asamblea General se ocupa una vez más de la cuestión de la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. A este respecto, Indonesia desea adherirse a la declaración formulada por el Representante Permanente de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

El bloqueo y las sanciones que se han impuesto contra Cuba llevan vigentes más de 40 años consecutivos. Por lo tanto, es lamentable observar que, 12 años después de que la Asamblea General aprobara la resolución 47/19, no se han tomado medidas significativas para levantar el bloqueo.

Por cuestión de principios, Indonesia ha manifestado sistemáticamente su oposición a la promulgación y la aplicación por un Estado Miembro de leyes y medidas cuyas consecuencias extraterritoriales vulneran la soberanía de otros Estados Miembros. Estas medidas van en contra de las disposiciones de la Carta, que personifica el espíritu de multilateralismo.

Indonesia reconoce los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales como puntales del multilateralismo. Estos principios se consagran en numerosos instrumentos jurídicos, de los cuales ninguno se respeta o se promueve en el bloqueo impuesto unilateralmente contra Cuba.

Tras cuatro decenios, nos enfrentamos a un estancamiento indeseado, a pesar de la oposición creciente al bloqueo. La cuestión es que el bloqueo causa más daños que beneficios. El bloqueo sirve para poco; no hace sino perpetuar una situación en la que todos salen perdiendo.

El bloqueo equivale a la guerra económica que causa considerables daños colaterales. Perjudica económicamente a quienes pretende beneficiar políticamente. Los cubanos son sus principales víctimas. Aunque son inocentes de todas las acusaciones políticas, se están sacrificando sus futuros y sus derechos humanos.

De hecho, el bloqueo los maltrata injustificadamente día tras día.

También es cierto que en esta era de creciente interdependencia, globalización y aceptación universal de la Declaración del Milenio, con su objetivo de asociación mundial para el desarrollo, el bloqueo carece de un marco de referencia legítimo. A este respecto, nos sumamos a los que se han pronunciado en favor de la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Respaldando firmemente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluida la libertad de comercio y navegación internacionales, Indonesia votará a favor del proyecto de resolución.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Antes de nada, me gustaría sumarme a la declaración que formuló el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

La comunidad internacional sigue presenciando los constantes sufrimientos del pueblo de Cuba como consecuencia del injusto bloqueo económico, comercial y financiero que le ha impuesto el Gobierno de los Estados Unidos. Ese bloqueo unilateral continúa a pesar de los llamamientos reiterados de la Asamblea para que se le ponga fin. Lo que resulta aún más preocupante es que el bloqueo se ha reforzado más con el actual Gobierno de los Estados Unidos, pese a las consecuencias negativas y a los sufrimientos humanos que ello entraña para los habitantes de Cuba, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos. En lugar de promover las buenas relaciones con su vecino, el Gobierno de los Estados Unidos sigue aplicando una política hostil contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

El bloqueo contra Cuba es contrario a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración del Milenio. El bloqueo sigue perjudicando no sólo a la economía cubana, sino también el desarrollo sociocultural de la sociedad cubana, y ha privado a los cubanos de las oportunidades y los beneficios que se derivan del libre comercio y la globalización. El bloqueo viola directamente los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales no sólo del pueblo de Cuba, sino también de los ciudadanos de los Estados Unidos a quienes les gustaría mantener contactos personales y comerciales con el pueblo de Cuba.

Namibia se opone rotundamente a la Ley Torricelli y a la Ley Helms-Burton, que tienen consecuencias extraterritoriales y violan la soberanía estatal de Cuba y los principios y normas del sistema internacional de comercio.

Es incomprensible que el Gobierno de los Estados Unidos —sobradamente conocido por su defensa de los derechos humanos y su adhesión al imperio del derecho— por sus ambiciones políticas niegue al pueblo de Cuba el derecho a alimentos, medicinas y educación. Es injusto que un país imponga su propia filosofía a otro país en contra de su voluntad. Por lo tanto, reiteramos que la política de los Estados Unidos hacia Cuba es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Durante los 12 últimos años consecutivos, la Asamblea General ha manifestado, a través de sus resoluciones, su oposición a estas sanciones unilaterales. Pero esas resoluciones no se han llevado a la práctica. Eso hace que uno se pregunte por qué se aplica un doble rasero en el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello, el pueblo de Cuba sigue sufriendo bajo el bloqueo impuesto por los Estados Unidos. El proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros constituye una reafirmación de los derechos inalienables del pueblo cubano de participar en el libre comercio y la navegación internacional.

El Gobierno de la República de Namibia sigue defendiendo los principios de la convivencia pacífica de las naciones, el libre comercio y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento para que se ponga fin de inmediato e incondicionalmente al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Sobre esa base, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución (A/59/L.2) que tenemos ante nosotros.

**Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Antes de nada, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/59/302 (Partes I y II)) presentado de conformidad con el tema del programa que lleva por título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” y expresar nuestra profunda decepción por la continuación del bloqueo contra ese país. También me gustaría sumarme a la declaración formulada por el Representante Permanente de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Desde siempre, las medidas económicas unilaterales utilizadas como medio de coacción política y económica contra los países en desarrollo han ido en contra del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que promueve la solidaridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre los países y naciones. A diferencia de nuestros empeños por crear un entorno favorable, esas medidas violan todos los principios, leyes y normas que regulan las relaciones internacionales en la esfera del comercio mundial y que promueven el aumento de las interacciones comerciales y económicas de los países.

La utilización de medidas unilaterales como medio de coacción política y económica contra los países en desarrollo ha sido condenada en decisiones y resoluciones aprobadas por diversos órganos de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La comunidad internacional debería hacerse oír más en cuanto a la necesidad de revocar esas medidas y de impedir actos similares.

La aprobación y la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y la utilización de bloqueos impiden a los habitantes de los países afectados, especialmente las mujeres y los niños, lograr el pleno desarrollo económico y social. Ello repercute negativamente en su bienestar y crea obstáculos al desarrollo sostenible y al pleno disfrute de los derechos humanos, en particular el derecho de todas las personas a un nivel de vida que sea adecuado para su salud y bienestar y garantice su derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Debemos asegurarnos de que los alimentos y los medicamentos no se utilicen como instrumentos para ejercer presión política.

Se ha determinado que las medidas económicas coercitivas de carácter unilateral ponen en peligro los intereses legítimos de los países en desarrollo a los que van dirigidas. El sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales pertinentes deberían fusionar sus esfuerzos para crear y fortalecer un entorno económico internacional que brinde apoyo y que pueda ofrecer a todos los países las mismas oportunidades de beneficiarse de los sistemas económico, financiero y comercial internacionales. También deberían estudiar las maneras de indemnizar por las pérdidas que han sufrido los países sancionados por aquellos que recurren a esas medidas unilaterales.

Como muestra de nuestra total solidaridad con el pueblo de Cuba, mi delegación no sólo votará a favor

del proyecto de resolución (A/59/L.2) presentado con arreglo a este tema, sino que también pide a la comunidad internacional que redoble sus esfuerzos por promover el respeto del derecho internacional y crear un entorno multilateral justo que sea propicio para el diálogo; un entorno sin sanciones ni bloqueos.

**Sr. Cherginets** (Belarús) (*habla en ruso*): Hoy la Asamblea General vuelve a examinar el tema titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Pese a los repetidos llamamientos que ya se han hecho, el Gobierno de los Estados Unidos todavía no ha dado ningún paso para satisfacer los deseos de la comunidad internacional. Además, hace seis meses, las autoridades de los Estados Unidos introdujeron nuevas medidas encaminadas a hacer más estricto el bloqueo contra ese Estado soberano e independiente.

Hemos venido siguiendo esta cuestión muy atentamente por otro motivo: la República de Belarús —un país que fue Miembro fundador de las Naciones Unidas, que perdió un tercio de sus ciudadanos en la lucha contra el fascismo y que sufre más que ningún otro las consecuencias del accidente en la central nuclear de Chernobyl— se ve amenazado por la misma clase de bloqueo. Todos debemos entender y reivindicar rotundamente que ningún Estado del mundo tiene derecho a castigar a pueblos enteros. Es hora de que esa mentalidad pase a ser cosa del pasado. No podemos evitar preguntarnos por qué este agosto foro mundial, las Naciones Unidas, se ocupa de cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza y los elevados índices de mortalidad de los lactantes, pero en cambio no demuestra la misma firmeza para evitar el sufrimiento de pueblos enteros.

El Dr. Spock dijo una vez que ninguna guerra, ni siquiera la más victoriosa, valía la pena si por ella un niño derramaba aunque fuera una sola lágrima. ¿Cuántos niños lloran actualmente en aquellos países a los que los Estados Unidos han impuesto un bloqueo? Quisiera pedir a los participantes de la sesión de hoy que digan a qué país han ayudado los Estados Unidos con la imposición de un bloqueo económico, comercial y financiero. No se ha producido ni siquiera el caso de un solo pueblo que se haya mostrado comprensivo ante ese tipo de medidas.

El representante de los Estados Unidos dijo hace poco desde esta tribuna que los Estados Unidos han

suministrado a Cuba alimentos y medicamentos. Se trata de una lógica extraña. Por un lado, consideran que deben llevar a alguien a un estado de inanición y miseria y, después, consideran que deben demostrar su magnanimidad. Las remesas de los Estados Unidos a Cuba, como dijo el representante de los Estados Unidos, ascienden a más de 1.000 millones de dólares. Sin embargo, por algún motivo, olvidó agregar que el Gobierno de los Estados Unidos ha revocado y prohibido el envío de esas remesas a Cuba.

La experiencia ha demostrado que los intentos unilaterales de un Estado por cambiar el sistema político interno de otros Estados ejerciendo algún tipo de presión sobre ellos, en particular presión militar, política o económica, son inaceptables y contraproducentes. Es por ello precisamente que consideramos que la política de los Estados Unidos contra Cuba es una serie de medidas peligrosas que afectan negativamente la seguridad y la estabilidad no sólo de la región, sino del mundo entero.

Mi país exige el levantamiento inmediato del bloqueo contra Cuba. Siempre hemos sido partidarios del derecho inalienable de cada Estado de decidir su propio modelo de desarrollo de su sociedad. Mi país se siente satisfecho del grado de desarrollo logrado en sus relaciones con Cuba. Precisamente el desarrollo de nuestras transacciones comerciales y económicas es la prioridad de nuestras relaciones bilaterales. En Cuba tenemos a un socio abierto y fiable, un socio dispuesto a mantener un diálogo en pie de igualdad. Por ello, seguiremos tratando de mejorar dicha cooperación y desarrollar relaciones de amistad con Cuba e instamos a todos los Estados a que sigan este ejemplo. Por estos motivos, Belarús apoya el proyecto de resolución presentado hoy ante la Asamblea General.

**Sr. Chidyausiku** (Zimbabue) (*habla en inglés*): Como muchos otros que nos han precedido, mi delegación acoge positivamente el informe del Secretario General que figura en el documento A/59/302 (Partes I y II). Prácticamente todas las respuestas de los Estados Miembros y los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se mencionan en el informe han pedido que se ponga inmediatamente fin al bloqueo unilateral impuesto a Cuba. Esto refleja claramente la opinión generalizada de que la aplicación extraterritorial de lo que esencialmente es una ley interna interfiere en la soberanía y los intereses legítimos de los Estados y no es congruente con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Zimbabwe está categóricamente en contra de toda forma de sanciones y bloqueos económicos, comerciales y financieros impuestos a un Estado, contrarios al espíritu de la Carta de la Organización. Por ello, nos preocupa que se siga aplicando una política unilateral de bloqueo económico, comercial y financiero coercitivo contra Cuba. La aplicación de leyes, en particular la Ley Helms-Burton de 1996, que, entre otros, tienen el objetivo de restringir el acceso de Cuba a los mercados, el capital, la inversión y la tecnología para presionarla a fin de que cambie de sistema u orientación política y económica, es una violación grave de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, los principios de la Organización Mundial del Comercio y de numerosas resoluciones de la Asamblea General. Es por naturaleza discriminatoria y atenta contra los principios de soberanía, igualdad de los Estados y derechos humanos fundamentales.

La Administración de los Estados Unidos ha intensificado, de una manera que carece de precedentes, la peor política de bloqueo contra Cuba y el pueblo cubano acorde con una arrogancia imperial que viola abiertamente los principios del derecho internacional, el multilateralismo y la voluntad de la comunidad internacional. En apoyo de los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la promoción del comercio, Zimbabwe, como en años anteriores, votará a favor del proyecto de resolución A/59/L.2 que tenemos ante nosotros.

**Sr. Own** (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para adherirse a la declaración formulada por la delegación de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China con respecto a este tema.

El pueblo de Cuba viene sufriendo un bloqueo injusto que dura desde hace más de cuatro decenios y que ha provocado un sinnúmero de pérdidas graves que han afectado a todos los componentes de la sociedad cubana, sobre todo a los vulnerables, como los niños, las mujeres y los ancianos. Además este bloqueo ha limitado la capacidad de la Administración cubana de importar alimentos, productos agrícolas, equipamiento médico y medicamentos para los enfermos.

La imposición del bloqueo y las sanciones, que se han aplicado de manera unilateral y extraterritorial, a menudo ha provocado consecuencias graves y contraviene los principios pertinentes consagrados de derechos humanos y respeto por la humanidad, así como el

derecho internacional y todas las convenciones que rigen las relaciones entre los Estados. Además, esas sanciones son contrarias al llamamiento internacional a favor del libre comercio y de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos relativos al desarrollo y la erradicación de la pobreza.

La comunidad internacional ha rechazado de manera reiterada e inequívoca las sanciones financieras, comerciales y económicas impuestas a Cuba y a otros países y pueblos. Esto ha quedado patente con la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de muchas resoluciones internacionales en ese sentido.

La persistencia de estas medidas opresivas, cuyo efecto y consecuencias afectan tanto a las partes en conflicto como a terceras partes, no hace sino agravar el sufrimiento humano y enraiza las causas del conflicto y el odio entre pueblos que tienen intereses comunes. Por lo tanto, debemos adoptar un enfoque realista y racional para tratar de encontrar soluciones apropiadas y civilizadas a los numerosos problemas que han motivado esas medidas, las cuales rechazamos.

A partir de muchos casos que hemos examinado, queda perfectamente claro que el uso de sanciones y fuerza militar como medio para resolver controversias se ha vuelto inaceptable y lo único que genera son más complicaciones innecesarias.

Como sociedades civilizadas, tenemos la responsabilidad de rechazar todas las formas de violencia, entre ellas la imposición de sanciones y bloqueos. Debemos valernos de la razón y la sensatez con la que nos ha bendecido Dios y entablar un diálogo constructivo para resolver todos nuestros desacuerdos. Esto no será difícil si existe la voluntad política necesaria.

Para terminar, quisiera reiterar que mi país apoya el proyecto de resolución presentado por Cuba y todos los esfuerzos internacionales dirigidos a combatir esas medidas opresivas.

**Sr. Pérez Roque** (Cuba): Millones de cubanos están pendientes ahora de lo que acontece en este Salón. El 70% de ellos ha tenido que sufrir durante toda su vida el bloqueo más largo de la historia, impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a nuestra Patria desde el triunfo mismo de la Revolución cubana.

Sin embargo, al votar hoy sobre el proyecto de resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, los 191 Estados

Miembros de las Naciones Unidas no estarán sólo decidiendo sobre un asunto de interés para Cuba. Estarán también votando en favor del respeto a la Carta de las Naciones Unidas, en favor del respeto al derecho internacional, en favor de la igualdad soberana de los Estados y la autodeterminación de los pueblos, en favor de que ningún gobierno, por poderoso que sea, pueda castigar no sólo a Cuba, sino a cualquier otro país por comerciar e invertir en el nuestro.

Hoy realizaremos un voto contra la aplicación extraterritorial de las leyes; un voto contra la arrogancia y el desprecio a los derechos de los demás.

Tengo aquí un curioso documento, que han distribuido los Estados Unidos a todas las delegaciones, excepto a Cuba, por supuesto. Me llama la atención, además, que la delegación norteamericana, en su discurso ante el plenario, no haya intentado siquiera ensayar algo nuevo. Su representante ha leído aquí prácticamente cada oración de este papel que fue antes distribuido a las demás delegaciones. Es la prueba, según nuestro parecer, de su orfandad total de argumentos. No encuentran nada nuevo que decir y repiten sin pudor el mismo papel que antes había sido distribuido, que es más o menos el mismo de los años anteriores. Miente tanto este documento, y tantas veces, que merece un comentario. Veamos, lo voy a citar. Los Estados Unidos —dice— consideran que “el bloqueo es un tema bilateral que no debería ser presentado ante la Asamblea General. Claramente, no es un bloqueo, ya que no interferimos en el comercio de Cuba con otras naciones”.

Pero esta Asamblea General sabe que la verdad es otra. Sabe bien que no se trata sólo de un bloqueo; sabe que el Gobierno norteamericano ha desatado contra Cuba una guerra económica genocida a escala planetaria. Que se prohíbe a Cuba exportar a los Estados Unidos; se prohíbe a Cuba recibir turismo norteamericano; se nos impide el acceso a las tecnologías producidas en este país; se prohíbe a Cuba importar cualquier producto, equipo o materia prima norteamericana.

La Asamblea conoce además que está en vigor desde 1992, y se aplica meticulosamente, la Ley Torricelli, que prohíbe a las subsidiarias de compañías norteamericanas en terceros países comerciar con Cuba. Sólo mencionaré algunos ejemplos.

La filial canadiense de la compañía norteamericana Picker International no pudo vender a Cuba repuestos para equipos de rayos X porque es subsidiaria

de una empresa de los Estados Unidos. Y aunque es una compañía del Canadá, se le prohíbe venderle a Cuba repuestos para equipos de rayos X. La compañía francesa Bull no pudo completar a Cuba la venta de cajeros automáticos, porque fue comprada por la estadounidense Diebold, y, aunque es una compañía enclavada en Francia, al ser subsidiaria de una norteamericana no puede venderle a Cuba ni tampoco piezas de repuesto. La compañía Refractarios Mexicanos fue adquirida por la norteamericana Harbison Walker Refractories, y a partir de ese momento no pudo seguir vendiendo a Cuba los ladrillos refractarios utilizados en los hornos para la producción de cemento. Y así podría citar en esta Asamblea una lista interminable de ejemplos que prueban como se persigue el comercio con Cuba de compañías enclavadas en otros países.

El representante de los Estados Unidos sabe muy bien, aunque diga lo contrario, que nadie en este mundo puede vender un producto o un equipo a Cuba, si tiene más de 10% de componentes norteamericanos. La importación de una vacuna veterinaria cuádruple, que suministraría a nuestro país la compañía holandesa Intervet, fue frustrada cuando el Gobierno norteamericano informó a dicha empresa que no podía venderla a Cuba porque contenía un 10% de un antígeno producido en los Estados Unidos. Por otro lado, el Gobierno norteamericano prohíbe que cualquier compañía en el mundo exporte un producto o un equipo a los Estados Unidos, si contiene materias primas cubanas. Un productor japonés de autos tiene que probar al Gobierno de los Estados Unidos que los metales con que fabrica el automóvil no contienen níquel cubano si quiere exportar ese automóvil a los Estados Unidos. Un productor europeo de confituras tiene que probar al Gobierno de los Estados Unidos que no empleó azúcar cubana si quiere exportar a los Estados Unidos.

El documento norteamericano plantea, además, lo siguiente: “Las regulaciones del bloqueo se aplican sólo a personas o entidades sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos”. Y si es así, preguntamos nosotros, si es cierto que sólo se aplican a personas o entidades sujetas a la jurisdicción de los Estados Unidos, entonces ¿por qué el ciudadano canadiense James Sabzali, tras siete años de investigaciones, fue sentenciado en febrero pasado por el Tribunal Federal de Filadelfia a un año de libertad condicional y a una multa de 10.000 dólares por haberle vendido a Cuba resinas que se emplean para purificar el agua potable que se suministra a la población cubana? ¿Por qué se sanciona a un ciudadano

de otro país acusado de haberle vendido a Cuba resinas para purificar agua potable?

¿Por qué la Ley Torricelli prohíbe a los barcos del resto del mundo tocar puertos cubanos bajo la amenaza de incluirlos en una “lista negra” y negarles el acceso a puertos norteamericanos por 6 meses? ¿Por qué la Ley Helms-Burton, en vigor desde 1996, sanciona a los empresarios del resto del mundo que intenten realizar negocios con Cuba?

La Asamblea General ha sido informada de que el pasado 4 de mayo el Departamento de Estado envió una carta al Presidente de la compañía de turismo jamaicana SuperClubs, advirtiéndole que si en un plazo de 45 días no finalizaba sus negocios con Cuba, se le sancionaría en virtud de la Ley Helms-Burton, lo que implicaba la denegación a él y a su familia del visado para viajar a los Estados Unidos y la amenaza de enfrentar en el futuro un proceso judicial en cortes norteamericanas.

¿Cuántos empresarios de países representados en esta Asamblea han tenido que renunciar a su intención de avanzar en invertir o en comerciar con Cuba debido a que han sido amenazados con que se les quitarán las visas a ellos y a sus familias para entrar a los Estados Unidos? Y después de todo esto que he citado aquí, sólo como algunos ejemplos, el representante de los Estados Unidos viene a decirnos que el bloqueo es un asunto bilateral. Pretende decir que no es cierto lo que han dicho aquí 20 delegados que representan a sus países, que han hablado aquí antes de Cuba. Se necesita, creemos, más respeto a la inteligencia y la seriedad con que asume su trabajo el resto de los delegados.

El Gobierno de los Estados Unidos impide a Cuba el uso del dólar como moneda para el comercio con el resto del mundo. Ésa es la verdad. Nuestros cobros o pagos en esa moneda son confiscados.

¿Es cierto o no, señor representante de los Estados Unidos, que su Gobierno multó con 100 millones de dólares al banco suizo UBS —Unión de la Banca Suiza— por el solo hecho de recibir transferencias de dólares provenientes de Cuba, resultado de nuestros ingresos absolutamente lícitos por concepto de turismo y comercio?

Desde el pasado mes de junio, la prensa controlada por los grupos terroristas de origen cubano de Miami desató una grosera campaña, con el objetivo de atemorizar a los bancos que pudieran tener relaciones

financieras con Cuba. Al mismo tiempo, hemos estado recibiendo continuas informaciones de que las autoridades norteamericanas están presionando a un número cada vez mayor de bancos de otros países para bloquear las transferencias procedentes de Cuba.

Finalmente, el pasado 9 de octubre, Daniel Fisk, Subsecretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado, además de reconocer los esfuerzos del Gobierno norteamericano para boicotear el turismo hacia Cuba procedente de Europa, el Canadá y otros países, anunció que los Estados Unidos han establecido un Grupo de Persecución de Activos Cubanos para detener los movimientos de divisas hacia y desde Cuba. Sres. delegados, llamo la atención con todo respeto a ustedes acerca del nombre del Grupo creado: Grupo de Persecución de Activos Cubanos para impedir que nuestro país pueda importar con los dólares que ingresa, y para impedir que cualquier banco o compañía en el mundo los pueda aceptar.

Como resultado de todo esto, llegamos a la conclusión de que había que tomar sin dilación las acciones necesarias para defender a nuestro país de las nuevas agresiones que pretenden impedirnos el uso de los dólares que ingresamos para pagar nuestras importaciones. Por ello, hace 72 horas nuestro Presidente, Comandante en Jefe Fidel Castro, informó a la opinión pública de la decisión de sustituir la circulación del dólar por la del peso convertible cubano en todo el territorio nacional y como respuesta y medida defensiva ante las nuevas agresiones y los planes arteros de impedirnos todavía más el uso del dólar.

Sobre este nuevo episodio del bloqueo de los Estados Unidos y acerca de nuestras medidas soberanas para defendernos, la Misión Permanente de Cuba está haciendo llegar información adicional a cada delegación.

¿Explicaría la delegación norteamericana por qué Cuba no recibe ni ha recibido nunca un crédito del Banco Mundial ni del Banco Interamericano de Desarrollo? Porque el Gobierno de los Estados Unidos se los prohíbe. En el año 2003 ambos bancos internacionales, que no son norteamericanos ni están legalmente bajo su control, prestaron en América Latina 14.000 millones de dólares. ¿Por qué ni un dólar fue prestado a Cuba para construir viviendas, carreteras, hospitales o escuelas? ¿Acaso no está Cuba en el centro del mapa de América?

¿Se podría culpar a los directivos de esos bancos, o debería reconocerse que no tienen potestad para

poderle hacer préstamos a Cuba debido a la presión y a la oposición del Gobierno de los Estados Unidos?

Es cierto que en los últimos tres años hemos podido adquirir alimentos en los Estados Unidos. Sin embargo, persisten los draconianos obstáculos que se impusieron a las compras, tales como la necesidad de burocráticas licencias, la obligación de pagar por adelantado y al contado, sin la posibilidad de recibir siquiera créditos privados, y la prohibición de que buques cubanos transporten las mercancías.

La delegación de los Estados Unidos asegura también que su Gobierno ha introducido medidas “facilitando considerablemente la exportación de (...) medicinas y suministros médicos” a Cuba. Sobre este tema, el representante norteamericano ha citado también cifras fantásticas y falsas. Sin embargo, la Asamblea General sabe, una vez más, que la verdad es otra.

La verdad es que el Gobierno de los Estados Unidos prohibió este año, este mismo año, a la compañía ABBOTT venderle a Cuba el Ritonavir y el Lopinavir+Ritonavir, dos medicamentos necesarios para el tratamiento de pacientes con SIDA. Por tanto, Cuba los tuvo que adquirir en otro país, pagándolos seis veces más caro.

La verdad que debe ser dicha en este Salón es que el Gobierno de los Estados Unidos multó con 168.500 dólares a la empresa Chiron Corporation, porque una filial europea de dicha compañía había vendido —dicen que, por equivocación— dos vacunas infantiles a Cuba. La filial europea de la Chiron Corporation vendió dos vacunas a Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos multó a la compañía por haberle vendido las vacunas a Cuba.

El texto norteamericano distribuido a los presentes dice que “Cuba utiliza esta resolución para justificar sus propios males políticos y económicos”. Y decimos nosotros, si el Gobierno de los Estados Unidos está tan seguro de que Cuba usa el tema del bloqueo como un pretexto, ¿por qué no levanta el bloqueo y nos deja sin pretexto? Deberían responder, déjenos sin el pretexto. Eliminen el bloqueo.

El representante de los Estados Unidos en su intervención de esta mañana dijo que Cuba pretende culpar a los Estados Unidos y desviar la atención de la situación de los derechos humanos en Cuba. Se equivoca, o miente dos veces. Primero, Cuba no intenta culpar a los Estados Unidos. Los Estados Unidos realmente se

culpan solos. No necesitan nuestra ayuda, sus actos prueban a la Asamblea que el bloqueo existe, se endurece cada día y se aplica con toda saña. La prueba es el rechazo casi unánime de la comunidad internacional a esta política contra Cuba.

Segundo, Cuba considera realmente que el intento de justificar el bloqueo como una medida para mejorar los derechos humanos en Cuba es un despropósito, porque Cuba considera que el Gobierno de los Estados Unidos es el de menos autoridad moral y credibilidad en el mundo para hablar de los derechos humanos en cualquier otro país. Después de las guerras unilaterales que este Gobierno desató, violando el derecho internacional y la Carta e ignorando al Consejo y a la Asamblea; después de los crímenes cometidos, los bombardeos masivos contra la población civil de otros países; después de ser el principal garante y defensor de los crímenes que se cometen a diario contra el pueblo palestino; después de los tratamientos inhumanos y degradantes, las torturas, las desapariciones en las cárceles de la base naval de Guantánamo y de Abu Gharib, los Estados Unidos, cree la delegación cubana, deberían callar al menos por pudor y ocuparse de arreglar sus propios problemas, que incluyen la severa limitación a los derechos y las libertades públicas de sus ciudadanos.

No se sostiene el argumento de que el bloqueo se mantiene debido a la decisión cubana de tomar medidas de defensa contra los intentos de los Estados Unidos de financiar y organizar una oposición en Cuba. Los que él ha llamado aquí disidentes, son mercenarios que recibían dinero y orientaciones del Gobierno de los Estados Unidos y Cuba tiene el derecho legítimo de defenderse. Los disidentes somos nosotros, el pueblo y el Gobierno que ha desafiado al sistema y las presiones que ellos nos quieren imponer.

Me ha llamado la atención que el representante de los Estados Unidos haya hecho su discurso hoy en español. Debería recordar que cientos de emigrantes de Centroamérica, de México, de otros países de América Latina, mueren hoy en las fronteras con los Estados Unidos al intentar emigrar y no han recibido en este Salón ni una sola palabra de defensa también de sus derechos.

El texto norteamericano nos acusa de que usamos el proyecto de resolución para justificar nuestros males políticos y económicos. Creo que el texto pretende justificar un bloqueo injustificable para esta Asamblea.

¿Por qué el Gobierno de los Estados Unidos no le levanta el bloqueo a Cuba? Se lo voy a responder: porque tiene miedo. Teme a nuestro ejemplo. Sabe que si nos levanta el bloqueo, el desarrollo económico y social de Cuba será vertiginoso. Sabe que demostraremos, aún más, las posibilidades del socialismo cubano, las potencialidades aún no totalmente desplegadas de un país sin discriminación de ningún tipo, con justicia social y derechos humanos para todos los ciudadanos y no sólo para unos pocos. Es el Gobierno de un imperio grande y poderoso, pero teme el ejemplo de la pequeña isla insurrecta.

Nos reunimos cuando faltan apenas cinco días para las elecciones en este país que todos esperan con secreta esperanza. Es verdad que han sido terribles para el mundo estos cuatro años. Cuba, sin embargo, espera y trabaja con optimismo y seguridad. Sabe que tiene la razón. Sabe que el tiempo está de su lado. Observa cómo crece el rechazo al bloqueo dentro de los propios Estados Unidos. No olvida que el bloqueo nos ha costado más de 79.000 millones de dólares. Cuba sabe que si el bloqueo se levanta, mejorará extraordinariamente en unos pocos años el nivel de vida de sus hijos. Conoce, por ejemplo, que en 10 años se construirían en nuestro país 1 millón de nuevas viviendas, adonde se mudarían 4 ó 5 millones de cubanos.

Cuba sabe también, que si el bloqueo no se levanta, y la hostilidad que ya dura más de cuatro décadas no cesa, todo seguirá siendo difícil, pero no imposible. Nuestro pueblo está seguro de que no hay obstáculo humano o natural que impida su marcha hacia un país más próspero y justo.

Es cierto que el Gobierno de los Estados Unidos ha ignorado durante los últimos 12 años las resoluciones aprobadas con apoyo creciente por esta Asamblea en demanda del fin del bloqueo contra Cuba. Pero ello no disminuye la importancia y trascendencia del acto que habrá de cumplir hoy cada delegado en representación de su pueblo.

El Gobierno de los Estados Unidos ha sido el único hoy que ha defendido el bloqueo. También fue el único que deseó públicamente que el Presidente Fidel Castro no se recuperara de la fractura provocada por una caída accidental. Nunca oímos tal falta de caballerosidad y sentido de la ética incluso para tratar al adversario.

Pero no importa, el Presidente Fidel Castro ya entró a la historia como símbolo de la resistencia de los

pueblos al imperialismo y como símbolo de que un mundo mejor es posible. De los que hoy defienden el bloqueo contra Cuba y no le desean mejoría nadie se acordará mañana.

En nombre del pueblo cubano, cuyos hijos han marchado a curar, a enseñar, a construir y a luchar junto a cada pueblo que alguna vez necesitó de los cubanos; en nombre de la memoria de los 2.000 cubanos que cayeron combatiendo contra el colonialismo y el apartheid en África; en nombre de los 22.474 colaboradores de la salud cubanos que hoy trabajan en 67 países del tercer mundo; en nombre de los profesores cubanos que hoy enseñan gratuitamente en nuestras escuelas a más de 17.000 jóvenes de 110 países; en nombre de cinco jóvenes héroes cubanos que, por luchar contra el terrorismo, guardan cruel e injusta prisión en los Estados Unidos; en nombre de los niños cubanos, que tienen derecho a vivir un futuro diferente al que sus padres han debido sufrir y batallar en nuestra patria; en fin, en nombre de un pequeño país acosado por querer ser libre, les pido respetuosamente, una vez más, que voten a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/59/L.2.

Antes de dar la palabra al representante de la Federación de Rusia, quien desea intervenir en explicación del voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Chulkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia, al igual que la inmensa mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, condena firmemente el bloque de los Estados Unidos contra Cuba y se pronuncia a favor de su levantamiento.

La oposición con respecto a este tema es consecuente y no ha cambiado. En períodos de sesiones sucesivos de la Asamblea General, la Federación de Rusia ha votado en apoyo a la resolución en la que se pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. La Federación de Rusia ha mantenido siempre una misma posición con respecto a

la inadmisibilidad de la aplicación de medidas discriminatorias unilaterales de carácter extraterritorial en las relaciones internacionales.

En nuestra opinión, en el mundo actual en rápido proceso de globalización, todos los intentos de aislar a determinado país son contraproducentes. Nos vemos obligados a tomar nota con pesar de que las acciones recientes del Gobierno de los Estados Unidos, incluida su decisión de reforzar las sanciones impuestas unilateralmente contra Cuba, no contribuyen a normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. Al respecto, nos preocupa la fase más reciente de la exacerbación de las relaciones entre ambos países, que conduce a un enfrentamiento cada vez mayor entre éstos y que impide el establecimiento de un diálogo constructivo.

Las medidas extraterritoriales coercitivas impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos y adoptadas de forma unilateral son contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios reconocidos del derecho internacional. Sus consecuencias extraterritoriales afectan seriamente la soberanía de otros Estados, los legítimos intereses de las personas naturales o jurídicas que son sujeto de esa jurisdicción, y crean impedimentos al libre comercio y a la libre circulación de capital a los niveles regional e internacional.

Estamos convencidos de que el levantamiento del bloqueo y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba en general contribuirían a mejorar la situación en Cuba y a promover su integración en los procesos mundiales y regionales. A su vez, creemos que ello estimularía la realización de reformas democráticas y socioeconómicas en la isla.

La continuación del bloqueo comercial, económico y financiero impuesto contra Cuba por los Estados Unidos no es consecuente con el espíritu de estos tiempos y obstaculiza la creación de un nuevo orden mundial justo en el siglo XXI, un orden basado en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y en la primacía del derecho internacional.

Regidos por los principios fundamentales de la Carta con relación a la inadmisibilidad de toda medida discriminatoria o de injerencias en los asuntos de Estados soberanos, la Federación de Rusia, de conformidad con la posición adoptada en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, votará también en este período de sesiones a favor del proyecto de resolución

A/59/L.2, y pedirá que se levante el bloqueo y se normalicen las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, lo que haría posible pasar a una nueva página de las relaciones entre ambos países y contribuiría notablemente al establecimiento de la paz, la concordia y la estabilidad en la región.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/59/L.2. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y

Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Islas Marshall, Palau, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Micronesia (Estados Federados de).

*Por 179 votos contra 4 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.2 (resolución 59/11).*

**El Presidente** (*habla en francés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán pronunciarlas desde sus asientos.

**Sr. Hamburger** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumania y Croacia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales.

La Unión Europea cree que la política comercial de los Estados Unidos con respecto a Cuba debería ser, ante todo, una cuestión bilateral sin implicaciones territoriales para terceros países. Por ello, una vez más la Unión Europea reitera su oposición a la vertiente extraterritorial del bloqueo de los Estados Unidos, que se ha ejecutado de conformidad con la Ley de la democracia cubana de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996.

La Unión Europea no puede aceptar que las medidas unilaterales que han impuesto los Estados Unidos a países concretos limiten sus relaciones económicas y comerciales con terceros países, en este caso Cuba. Por ello, en noviembre de 1996, la Unión Europea aprobó una norma y una acción conjunta para proteger los

intereses de las personas físicas y jurídicas de la Unión Europea de las consecuencias extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

En 1998, durante su Cumbre en Londres, la Unión Europea y los Estados Unidos aprobaron un conjunto de medidas que incluían, entre otras cosas, el acuerdo de los Estados Unidos de suspender los epígrafes III y IV de la Ley Helms-Burton y no promulgar más legislación extraterritorial de ese tipo, así como un acuerdo de ambas partes de aumentar la protección para las inversiones. La Unión Europea espera que los Estados Unidos sigan actuando conforme a los compromisos asumidos.

La política de la Unión Europea con respecto a Cuba, basada en la posición común que aprobó en 1996, es clara y coherente. El principal objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es alentar un proceso de transición pacífica hacia la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación económica duradera y la mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano. La Unión Europea subraya que está dispuesta a cooperar con Cuba en estas esferas, a partir de un diálogo entre el Gobierno cubano y la sociedad civil cubana, sobre todo en la esfera de los derechos humanos. El compromiso constructivo sigue siendo el objetivo de la política de la Unión Europea con respecto a Cuba. Instamos a las autoridades cubanas a que respondan de la misma manera.

La Unión Europea condena categóricamente la actual situación de los derechos humanos en Cuba, que desde 2003 no ha mejorado significativamente. Las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo —la detención constante de numerosos presos de conciencia, como los que fueron arrestados y declarados culpables en marzo y abril de 2003— siguen preocupando mucho a la Unión Europea. La Unión Europea pide la puesta en libertad o la amnistía inmediatas de todos los detenidos por razones políticas e insta a las autoridades cubanas a cooperar plenamente con los organismos y mecanismos internacionales consagrados a los derechos humanos.

La Unión Europea rechaza las restricciones que han impuesto las autoridades cubanas a las Embajadas de la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea, que dificultan los contactos diplomáticos y constituyen una violación de facto de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

La influencia negativa del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, así como la política económica nacional de Cuba, dificultan seriamente el desarrollo comercial de la isla y afectan negativamente a la vida diaria de la población cubana. En cuanto a esta última —es decir, la política económica nacional de Cuba— nos preocupa la imposición de nuevas restricciones sobre las empresas privadas, que tienen consecuencias negativas para muchos ciudadanos cubanos.

En cuanto a los Estados Unidos de América, reiteramos nuestra opinión de que la apertura de la economía cubana beneficiaría a todas las personas y rechazamos todas las medidas unilaterales contra Cuba, que son contrarias a las normas del comercio internacional que se aceptan normalmente. En cuanto a Cuba, la Unión Europea insta a las autoridades del país a propiciar mejoras rápidas, duraderas y substanciales en las esferas mencionadas, sobre todo con miras a velar por el pleno respeto de todos los derechos humanos.

Por todo ello, y pese a criticar muy seriamente a Cuba, la Unión Europea ha votado a favor de la resolución que acabamos de aprobar.

**Sr. Sardenburg** (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los países del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) —Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil— y de los países asociados: Bolivia, Chile y el Perú. Al igual que en años anteriores, los países del MERCOSUR y asociados votamos a favor de la resolución que esta Asamblea acaba de aprobar.

La aplicación de medidas coercitivas unilaterales no contribuye a la promoción del sistema democrático ni al respeto ni la protección de los derechos humanos. Las diferencias entre los Estados deben ser resueltas mediante el diálogo y el entendimiento, con un espíritu constructivo. Las medidas coercitivas tales como las sanciones o los bloqueos constituyen excepciones a las cuales se debe recurrir solamente cuando se hayan agotado todos los demás medios y deben basarse firmemente en el derecho internacional. La aplicación extraterritorial de leyes internas es contraria a la necesidad de promover el diálogo y de garantizar el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y menoscaba la soberanía de los Estados.

Las sanciones y los bloqueos que no son acordes a las normas del derecho internacional sólo contribuyen a intensificar las tensiones. Si afectan a los intereses de

terceros Estados, como ocurre en este caso, la comunidad internacional tiene aún mayores motivos para inquietarse y pronunciarse. Además de haber sido rechazado reiteradamente por la Asamblea General, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América ha sido repelido en una serie de foros internacionales, tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana y el Sistema Económico Latinoamericano. El bloqueo tampoco es compatible con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio. Insistir en mantener este tipo de medidas de carácter punitivo, a las que se han sumado recientemente las acciones unilaterales adoptadas el pasado mes de mayo, es un ejercicio perjudicial para todos y debilita nuestra lucha contra los desafíos comunes de nuestro tiempo.

Los países del MERCOSUR y países asociados se suman al rechazo casi unánime de la comunidad internacional a la promulgación y aplicación de este tipo de medidas coercitivas unilaterales y extraterritoriales. Además de los aspectos legales, estas medidas no contribuyen a la completa reinserción de Cuba en el ámbito regional americano.

**Sr. Omura** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón comparte la inquietud que han manifestado hoy varias delegaciones con respecto a la aplicación extraterritorial de la jurisdicción a que da pie la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos, que probablemente sea contraria al derecho internacional.

Mi Gobierno ha venido siguiendo atentamente la aplicación de la legislación, así como las circunstancias que la rodean, y sigue teniendo las mismas preocupaciones. Por ese motivo, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/59/L.2. Aunque el Japón apoya la resolución que acaba de ser aprobada, tiene algunas preguntas en cuanto a si la Asamblea General es, de hecho, el foro más adecuado para abordar la cuestión sumamente compleja del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

El Japón cree que es conveniente que ambos países traten de encontrar una solución a través del diálogo bilateral, y por eso les pide que redoblen sus esfuerzos a ese fin.

**Sr. Aspelund** (Islandia) (*habla en inglés*): Islandia votó a favor del proyecto de resolución presentado. Islandia cree que el hecho de que los Estados apliquen sanciones comerciales unilaterales fuera del sistema de

las Naciones Unidas no beneficia en absoluto al sistema multilateral. No obstante, quisiera dejar claro que el voto de Islandia a favor de la resolución no pretender ser en modo alguno un indicativo de apoyo a las políticas del actual Gobierno de Cuba.

Islandia condena enérgicamente la situación de los derechos humanos en Cuba, en la cual se violan con frecuencia muchos derechos humanos fundamentales que se contemplan en las convenciones de las Naciones Unidas. Islandia respalda el llamamiento en pro de la libertad de los medios de difusión, los juicios justos, la libertad de expresión, la puesta en libertad de los presos políticos y el fin de las detenciones arbitrarias; en otras palabras, una plena aplicación de los derechos civiles y políticos.

**Sr. Sawford** (Australia) (*habla en inglés*): Australia comparte las inquietudes acerca de la situación de los derechos humanos y de las libertades políticas en Cuba, pero no creemos que aislar a Cuba mediante sanciones económicas sea un medio eficaz de lograr el respeto de los derechos humanos y la reforma política.

Australia ha expresado sistemáticamente su oposición, como cuestión de principios, a la promulgación y aplicación por los Estados Miembros de las Naciones Unidas de leyes y medidas cuyas consecuencias extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad de comercio y navegación.

A juicio de Australia, esas leyes y medidas no están justificadas por los principios del derecho internacional y la cortesía internacional. Por ello a Australia le preocupan los aspectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton de 1996. Por esos motivos, Australia ha vuelto a votar a favor de la resolución presentada con arreglo al tema del programa.

**Sr. Strømmen** (Noruega) (*habla en inglés*): El Gobierno de Noruega cree que existe una clara diferencia entre, por una parte, las medidas unilaterales y, por otra, las sanciones aprobadas por la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, ningún país debería imponer su legislación a terceros países. Por consiguiente, Noruega ha vuelto a votar a favor de la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sin embargo, el bloqueo no se puede utilizar en modo alguno como justificación para la ausencia de derechos civiles y políticos en Cuba, y la persecución constante de disidentes pacíficos, escritores y periodistas que tiene lugar en la isla. La situación de los derechos humanos en Cuba contribuye al aislamiento del país en la comunidad internacional. Instamos al Gobierno de Cuba a que libere a todos los presos políticos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

La delegación de Cuba ha solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Doy la palabra al representante de Cuba.

**Sr. López Clemente** (Cuba): Nuevamente escuchamos al representante de la Unión Europea explicar su voto. No hay nada nuevo en su declaración. Explica que su voto nada tiene que ver con la guerra económica desatada por los Estados Unidos contra Cuba y los sufrimientos ocasionados contra nuestro pueblo en todos estos años, sino con el contenido extraterritorial que se le fue incorporando. Eso lo sabíamos todos.

Los representantes de la Unión Europea expresan su preocupación por las supuestas violaciones de los derechos humanos en Cuba y se convierten en paladines de la defensa de los mercenarios que, al servicio de una Potencia extranjera, trabajan para ella, buscando convertir a su patria en un protectorado norteamericano. Pretenden ignorar los graves daños económicos causados a nuestro país por ese bloqueo y cómo, a pesar del mismo, nuestro pueblo, con enormes sacrificios, ha construido una sociedad más sana, justa y equitativa. Pretenden ignorar los altos niveles de cultura, educación, protección social y cobertura médica que ha logrado ese pueblo sometido al bloqueo y a la agresiva política de más de 40 años de los Estados Unidos, que ha conllevado agresiones militares, guerra psicológica, guerra biológica y acciones terroristas, entre otras.

Los representantes de la Unión Europea pretenden ignorar toda esa realidad; todo esto inscrito en la doble moral con que se enfrentan al mundo. Esa delegación dice mantenerse muy preocupada por los

derechos humanos de los países del tercer mundo y los condena por sus supuestas violaciones de esos derechos humanos o de las por ellos llamadas normas democráticas.

Esos mismos representantes, sin embargo, tratan de evitar cualquier referencia a las violaciones de los derechos humanos cometidas, por ejemplo, en cárceles de algún país del tercer mundo, o ignorar fraudes electorales cuando está de por medio su importante aliado.

Deberían también los representantes de la Unión Europea preocuparse de sus propios problemas, como la xenofobia, la violencia doméstica, la desigualdad de género, el racismo, las drogas, la enajenación de sus sociedades y otras muchas lacras sociales. Cuba rechaza, letra a letra, la declaración del representante de la Unión Europea y reitera que no le reconoce autoridad moral a la Unión Europea para estos planteamientos, por su hipocresía y doble moral. La Unión Europea debe cambiar su política y respetar a nuestro pueblo, y

rectificar su posición vacilante y falta de principios en relación con Cuba.

Cuba continuará el camino emprendido hace ya más de 40 años en beneficio de su pueblo y a pesar de la oposición y la agresividad de la mayor Potencia de la historia. Sabe que en algunos, como los que aquí se han explicado en esta ocasión, existen incomprensiones, en mayor o menor grado, pero sabe que hay también una enorme mayoría del mundo que respeta y admira nuestra obra y realizaciones.

En Cuba hay un pueblo que se ha puesto de pie para construir su presente y su futuro y que no dará jamás marcha atrás.

**El Presidente** (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 28 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*